

DECRETO N°

TEMUCO, 24 JUL. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.989 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba el Programa OMIL para el año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N°1.207 de fecha 11 de marzo de 2018, que aprueba la actividad Capacitación en oficio: Asistente administrativo en recursos humanos.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha para la ejecución de la actividad "Capacitación en oficio: Asistente administrativo en recursos humanos" del Programa OMIL en el Decreto Alcaldicio N°1.207 de fecha 11 de marzo de 2018 al no contar con el perfil técnico de dicho curso para la correcta adjudicación por parte de los oferentes.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1.207 de fecha 11 de marzo de 2018, la cual se realizará de la siguiente forma:

"Capacitación en oficio: Asistente administrativo en recursos humanos"


Donde dice:		Debe decir:
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, miércoles 25 de abril de 2018	Comienzo de la capacitación, martes 31 de julio de 2018

2. Manténgase en todo lo demás sin modificación el Decreto Alcaldicio N°1.207 de fecha 11 de marzo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA
Vº Bº

JCFI/KRP/VSL(s)/vsl

- Distribución:**
- UDEL
 - DIDECO
 - Oficina de Partes